



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0067 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 MAYO 2012**

VISTO, el Informe N° 0077-2012-Ing.MEUE-SGE-GRINF-GORE-ICA, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

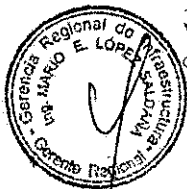
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0246-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Diciembre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 188 Angelitos del Divino Niño - Humay - Pisco - Ica".

Que, mediante Informe N° 296-2012-OAP/GORE-ICA, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización de Especificaciones Técnicas y Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra indicada en el considerando anterior, para proceder a convocar un nuevo proceso de Adjudicación.

Que, Mediante Informe N° 0077-2012-Ing.MEUE-SGE-GRINF-GORE-ICA, la Ing. María Elena Uribe Escalante remite el Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario Actualizado y Revisado en Primera Instancia, para aprobación vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0103 Educación Inicial, Proyecto: 2.113685 Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 188 Angelitos del Divino Niño - Humay - Pisco - Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 188 Angelitos del Divino Niño - Humay - Pisco - Ica", Meta: Adquisición de Mobiliario Escolar.



Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

F.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Mobiliario Escolar de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Reconstrucción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 188 Angelitos del Divino Niño - Humay -
Pisco - Ica
META : Adquisición Mobiliario Escolar
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 10,390.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL EQUIPAMIENTO : S/. 10,390.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACIÓN : Ing. Guillermo Mauricio Mayuri Montero
UBICACIÓN :
Distrito : Humay
Provincia : Pisco
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL